

AREA SOLICITANTE

ÁREA
Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA
Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Bolsas	Papa fritas y/o frituras diversas	Presentación de 255 a 350 grs. sabores diversos.		
2	5	paquetes	Agua embotellada	Presentación 30 piezas de 330 ml		
3	5	Cajas	Galleta surtida	Caja de cartón presentación de 1,500 gramos con 4 paquetes c/u		
4	2	Cajas	Sustituto de crema	Presentación caja con 200 sobres.	2214	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

18-dic-21

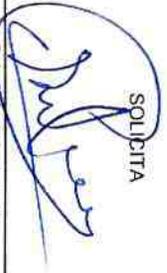
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Insumos necesarios para ofrecer agua embotellada y coffe break, en los diversos eventos realizados, en la "FIL" Feria Internacional del Libro edición 2021.

SOLICITA


Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

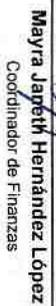
ANTORIZA

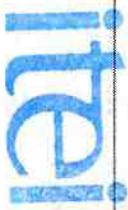

Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA


Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


Mayra Japeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



Dirección de

Administración de Recursos Materiales

Fecha: 24/11/2021

Hora: 16:00

Firma: 

AREA SOLICITANTE

AREA	DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	TITULAR DEL AREA OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACION	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD NOVA ADEL JUAZEP MIRANDA Técnico en Vinculación
------	-------------------------------------	--	---

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	730	piezas	Agua embotellada otros	Agua embotellada embotellada en plástico do resido en presentación de 330 ml.		
2	4	cajas	Galitas	galitas en presentación de caja con 4 paquetes individuales		
3	8	paquetes	Bolana	Bolana en presentación		
4	2	lata	Lata de café	lata de café para cafetera	8214	\$10,000
5	6	paquete	Cuchara individual	cuchara individual para cafeteria		
6	6	paquetes	Servilleta individual	Servilleta individual		
7	6	paquetes	vaso desechable	vaso desechable		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

viernes 26 de noviembre del 2021

Programa anual de adquisiciones

C.A. = \$4,500.-

JUSTIFICACION:

Insumos para el pabellón de la Fil. para los asistentes y autoridades que nos acompañaran durante los encuentros externos: inauguración del Hospital, Sesión del tema: Asistencia de los órganos garantes nacionales, que se llevará a cabo del sábado 27 de noviembre al domingo 5 de diciembre, dentro de las instalaciones de la Expo Ciudadanía



Coordinación de Recursos Materiales, PARTIDA Y DISPOSICION PRESUPUESTAL
Dirección de Administración

SOLICITA
OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTORA DE VINCULACION

AUTORIZA
Gricelias Pérez Nieto
Directora de Administración

CONFORMA
Eden Rodrigo Sainzo Cobi
Coordinador de Recursos Materiales

MAJETA JARAQUE
Majeta Jaraque Fernández López
Coordinador de Finanzas

Hora: 24/11/2021 16:00

🏠 > Despensa > Bebidas y Jugos > Agua > Agua Purificada



Art. 980016038

Agua Purificada Member's Mark 30 pzas de 330 ml c/u

Member's Mark

Comparar

3 msi

- Hidratación natural para tu cuerpo
- Libre de sodio
- Botella 100% reciclable
- Perfecto para llevar a todos lados por su práctica presentación

\$63.42

🕒 Ahorra 2.25% pagando con tarjeta c

🛒 Envío estándar
No disponible

🛒 Club Pickup
Disponible

- 1 +

Pieza

Agregar

¿Cómo desea su artículo?



Añadir a ...

Enviar a ...

Twitt

Comp

Gua



Cambios y devoluciones hasta 30 días después de recibir tu pedido Ver más



Mensualidades sin intereses Desde \$21.00 mensuales



Envío asegurado 100% por FedEx y Estafeta



Compra asegurada 100% en Sams.com.mx

Descripción

Características

Comentarios

Preguntas

Descripción del producto

El agua Member's Mark es el complemento de tu día a día, es baja en sodio por lo que puedes tomar lo que desees con la tranquilidad de estar llevando una vida saludable y natural.

Esta presentación contiene 30 botellas 100% reciclables con 330 ml cada una. Son ideales para llevar a todos lados, así como para utilizarlas en tu negocio y hogar.

Como esta *agua purificada*, encontrarás una gran variedad de bebidas de marcas reconocidas de gran calidad y sabor: **bebidas preparadas, aguas embotelladas, aguas de fruta, refrescos**, entre muchos otros.

Realiza tus compras por internet y conoce los beneficios que Sam's Club en línea te ofrece. Disfruta del catálogo de *Jugos, Bebidas y Refrescos* en Sam's online.

Características

sam's club



Hola. ¿Qué estás buscando?

Bi
In

[↑](#) > [Despensa](#) > [Bebidas y Jugos](#) > [Agua](#) > [Agua Purificada](#)

Tamaño de la porción

330 ml

Sabor

Natural

Leyendas de Protección / Advertencias

Manténgase en un lugar fresco y seco. Conserve el ambiente, deposite el envase vacío en la basura.

Porciones por envase

1

Sodio

Min 50 mg/g Max 75 mg/g

Ingredientes

Agua purificada, cloruro de calcio, bicarbonato de sodio

Contenido del empaque en Club

30 Botellas de 330 ml c/u

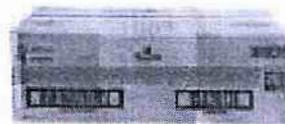
PRODUCTOS MÁS VENDIDOS



Sustituto de Crema Member's Mark en
Polvo para Café 1 kg

\$ 86⁹⁵

Agregar



Toallas Femeninas Naturella Regular
con Alas 80 pzas

\$ 147³⁰

Agregar

Detergente



REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 186
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 24/11/2021
Mes de suministro: NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV
R.F.C.: NWM9709244W4
DOMICILIO: NEXTENGO No. 78, STA. CRUZ ACAYUCAN, C.P. 02770, AZCAPOTZALCO, MÉXICO, CDMX.
AGENTE DE VENTAS: PAGO CON TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO: atencioncsociossams@walmart.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	18	Bolsas		Papa frita y/o frituras diversas	Bolsa de papas presentación de 255 a 350 grs., sabores diversos.	\$45.73	\$823.12
2	30	Paquetes		Agua embotellada	Presentación 30 piezas de 330 ml. Marca member's mark.	\$63.43	\$1,902.90
3	12	Cajas	2214	Galleta surtida	Caja de cartón presentación de 872 grs. Marca Surtido Rico y caja de cartón marca Gabi.	\$97.70	\$1,172.40
6	2	Cajas		Sustituto de crema para café	Presentación caja con 200 sobres, marca Coffee Mate.	\$129.92	\$259.84

OBSERVACIONES: Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa, así como apoyo en el evento denominado FIL "Feria Internacional del Libro" que se desarrolla cada año en las instalaciones de la Expo Guadalajara.

SUB-TOTAL: \$4,158.26
DESCUENTO: \$114.60
TOTAL: \$4,043.66

CANTIDAD EN LETRA: CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo.Bo.

AUTORIZO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
PAGO REALIZADO CON TARJETA BANCARIA
 NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV: ADAN RODRIGO SOLANO COTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
 NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ, COORDINADOR DE FINANZAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: GRICELDA PÉREZ NIÑO
 COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Modificación, y por la otra comparecer la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, en su(s) y la(s) respectiva(s) cantidad(es) de "EL PROVEEDOR" presentará para su inscripción en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales deberán ser autorizados de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará al "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se establece al firmar del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Mexicana Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago personal, el Indagado puede entregar en mano y forma la documentación que le sea requerida por el banco. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 15 (quince) de cada mes, siempre y cuando el "PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el acuerdo reserve la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" emitirá podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (veinte por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá acreditar al 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Sección I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo que recepción especial para el pago del dicho anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento fructivo.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, misma que deberá a partir del día siguiente en que fue emitido el presente documento, cumplido con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito otorgue "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima sexta del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" asumirá con los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INVOCACIÓN.- Las partes, en caso de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o pudiese con motivo del presente contrato, cuando el tratamiento que establece la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivan de hacer y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se compromete a verificar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o jurídica y/o de carácter o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se expresen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de patentes sobre materias, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que al personal destinado para la entrega del bien o servicio, designa exclusiva y únicamente a él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá cambiarse a "EL INSTITUTO", como preda sustituta o suplente, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará litigio.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento fructivo.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se indican para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente contrato, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de la pena convencional que para el caso correspondiera.
V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento fructivo.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento fructivo, incurra en la sanción de rescisión solicitada de los bienes y/o servicios contratados, o se demoren defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" emitirá una pena convencional, que será denominada en los términos que son:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planificada del día de entrega de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, como el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado por día de incumplimiento, el número de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del traslado o remisión en el (los) cual(es) presente el retraso, mismo que una vez notado antes del 15 de mayo, por la no entrega del bien o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescisión del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, ya se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le incurrirá del Pedido de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser notada depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del monto prorrateado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente la pena o no cubra el monto de la sanción a la que se haya sometido, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a cotizar en el Estado de Jalisco. En el momento de ser inhabilitado se aplicará la pena convencional, no se acumulará zona de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando por lo tanto, al caso que por razón de su domicilio presente o futuro las partes contratantes.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.- Pasa en esta ciudad de Jalisco, Jalisco, a los días de mayo de 2015, en presencia de quienes suscriben el presente instrumento fructivo, acreditados de como acuerdo al día de su celebración.

ambos a o través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR" NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV BANCARIA NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV

CYNTHIA PALOMAR CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO" MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FECHA	FACTURA
25 de Noviembre del 2021 11:19:37	ICACE775361
FOLIO FISCAL	
ABFC9841-1677-46E8-BASA-7A8CD9067CE5	

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT.
DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
R.F.C. CLIENTE: ITI050327CB3
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000750053300076	50202301-Agua	30	MM 330ML AGU	H87-Pieza	PIEZAS	\$63.43	\$1,902.90	\$0.40
Base: 1,902.50, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750047801466	50181900-Pan, galletas y pastelitos dulces	6	872G SURTIDO	H87-Pieza	PIEZAS	\$77.75	\$466.50	\$0.10
Base: 466.40, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000001443700255	50181900-Pan, galletas y pastelitos dulces	6	GABI	H87-Pieza	PIEZAS	\$117.65	\$705.90	\$0.15
Base: 705.75, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750101116961	50192100-Botanas	4	CHEETOS TORC	H87-Pieza	PIEZAS	\$46.03	\$184.12	\$26.09
Base: 158.03, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750101116452	50192100-Botanas	3	SABRITAS SAL	H87-Pieza	PIEZAS	\$45.95	\$137.85	\$19.73
Base: 118.12, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750101116498	50192100-Botanas	2	DORITOS PIZZ	H87-Pieza	PIEZAS	\$46.03	\$92.06	\$13.05
Base: 79.01, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750101116963	50192100-Botanas	8	DORITOS NACH	H87-Pieza	PIEZAS	\$45.42	\$363.36	\$48.36
Base: 315.00, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750101116450	50192100-Botanas	1	SAB CREMA Y	H87-Pieza	PIEZAS	\$46.03	\$46.03	\$6.66
Base: 39.37, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								
000750105921910	50201714-Cremas no lácteas	2	COFFEE MATE	H87-Pieza	PIEZAS	\$129.92	\$259.84	\$0.06
Base: 259.78, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00								

MG: TICKET No: 8346189497795152419478

TOTAL CON LETRA (CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)	de Recusos Materiales	TOTAL
	Recibi de conformidad	SUBTOTAL \$4,158.56
	Fecha: 25 Nov 21	DESCUENTO (\$114.60)
		002-IVA 0.000000% \$0.00
		TOTAL \$4,043.96

CADENA ORIGINAL

[[1.1]ABFC9841-1677-46E8-BASA-7A8CD9067CE5]2021-11-25T12:20:37[SST060807KU0]mw3fPSmwDknZhOYLsmCMf8za6/UHUjwqcQrBPA9PloKgZxiiqX222uOueZn/BkPRzJg2PyH559jYa/TAYOCJZYzO9ZCOS3fAX1d7LaKAtpg8Y6ld1Y2601o6dZbgAvNfLVu8fqj2H4/RKCsFGA4YLnM8sT3+VoDER8HTxCeDoIDiH8Y2qXRBTcWu5shAqZLYFyUl/4MsSBB660560WslxRjFC4oociimU16w9zkMu8ceYXJzW4zx/gThvizE4J7ChxGTv8+GzsTEHtRgwQs8vkHleVZwqRSNqhWkSZLWpzu0+CUE+EAH13XpiG+67PmYjLxvuv6FONM+whZAcO8IA==[[0001000000506202789]]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

mw3fPSmwDknZhOYLsmCMf8za6/UHUjwqcQrBPA9PloKgZxiiqX222uOueZn/BkPRzJg2PyH559jYa/TAYOCJZYzO9ZCOS3fAX1d7LaKAtpg8Y6ld1Y2601o6dZbgAvNfLVu8fqj2H4/RKCsFGA4YLnM8sT3+VoDER8HTxCeDoIDiH8Y2qXRBTcWu5shAqZLYFyUl/4MsSBB660560WslxRjFC4oociimU16w9zkMu8ceYXJzW4zx/gThvizE4J7ChxGTv8+GzsTEHtRgwQs8vkHleVZwqRSNqhWkSZLWpzu0+CUE+EAH13XpiG+67PmYjLxvuv6FONM+whZAcO8IA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ZMI94PU+gy8OtavA6sTv9P3jPujPIKMNx3HZm/HBxBpJ6Dv90NQ51GXgY1W5GgLe/DJ8i0MGlrMko3v2a+f0lxEtnzc4fGSx8SRRNWzA8p3DZccVUm1M0wYBb8eoGIlvZuQ8cm9HYzwla7Z8j9
JJDQsMOaSOV89o1/6BpalC0DABJvBBiidXaTSmtM56lYonJcFAuRXtYWAXK+X2okY+sVSFGwFi67nlcheFGEgxD9OIKmlC2A53ntOMInPyFC/dDQe7iDjcZllc8QeMtoVSRaaU9tiWZdjyDrXly7j
Q+Jv8vbUg0pK3/E/OBQqUI2OmHEOBkyOEczukpaYL7TjyA==



Lugar, fecha y hora de emisión: 45036 a 25 de Noviembre del 2021 11:19:37
Fecha y hora de certificación: 25 de Noviembre del 2021 12:20:37
No. de serie del certificado del emisor: 00001000000507245944
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000506202789
Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición
Forma de pago: 28-Tarjeta de débito
Condiciones de pago: Inmediato

Moneda: MXN
Tipo de cambio: \$1

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	